



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



## Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Durango

OFICIO No. PFFPA/16.2/0111-2026-0073  
Asunto: Se informa

Durango, Dgo., a 20 de enero de 2025

**C. LIC. JULIO ARTURO NORIEGA CARREON**

Directora General Consultivo y de Control de Procedimientos Administrativos

**PRESENTE.**

En relación con el seguimiento de las obligaciones en materia de transparencia, donde solicita a través del oficio No. PFFPA/5.2/00274 de fecha 14 de enero de 2026, de subir las Resoluciones definitivas que han causado estado versión pública, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia en observancia al artículo 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; por lo que solicito que sean sometidas al Comité de Transparencia el número de resoluciones en versión pública (testadas) que sean subidas a la carpeta compartida, para confirmar la Versión Pública de las documentales descritas anteriormente, por lo que debe agregar al oficio de respuesta la siguiente información:

Al respecto le informo que, Anexo al presente sírvase encontrar **21** resoluciones, en versión pública en las cuales se han protegido los datos personales sobre:

- ❖ **Nombre:** Al respecto, es dable señalar que el nombre (persona física) se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, toda vez que son los elementos necesarios para dar constancia de personalidad ante el Registro Civil. El nombre es un "término técnico que responde a una noción legal, y que sirve para designar a las personas, el cual es un elemento esencial y necesario del estado de las propias personas".

En este sentido, el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.

- ❖ **Domicilio:** Es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 98 fracción III, se solicita que sea sometido al Comité de Transparencia para su confirmación de la Versión Pública de las documentales descritas anteriormente, de



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**Medio Ambiente**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la  
PROFEPA en el Estado de Durango**

acuerdo con los argumentos antes expuestos y de conformidad con artículo 113 fracción I del de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Sin más por el momento, le envié un saludo

**ATENTAMENTE**



**PROFEPA**

**C. DR. JOSÉ LUIS REYES MUÑOZ**

Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En el Estado de Durango y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales Durango; Con fundamento en lo previsto por los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 52, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficio de la Federación el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante oficio DESIG/026/2025 de fecha 16 de marzo de 2025.

JLRM/NOM

c.c.p.-carpeta de oficios



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Calle Segunda de Selenio Núm. 108, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.  
Tel: (618) 814 0804 y 814 0805

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)